



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00010637

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00001737

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19CON00320A00R02, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 20LIT718.1, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: KOBREX, S.A. DE C.V.

RFC: KOB961111PY3

Nombre genérico: CABLE DE ALUMINIO CONCENTRICO

Tipo(s): AAC

Subtipo(s): PARA USOS ELÉCTRICOS

Marca(s): KOBREX

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: KOBREX, S.A. DE C.V.

RFC: KOB961111PY3

Bodega: CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. S/N, COL. APODACA MUN. MONTERREY, C.P. 66600, NUEVO LEÓN

Fábrica: CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. s/n, COL. APODACA MUN. MONTERREY, C.P. 66600, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: MEXICO

País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2001C00010637

Modelo(s): 8,37 mm<sup>2</sup> a 524 mm<sup>2</sup> (CALIBRES 8 AWG a 1 033 kcmil)

Especificaciones: NO APLICA



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00010637

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00001737

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-063-SCFI-2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de febrero de 2002, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 24 de julio de 2020, con vigencia hasta el día 23 de julio de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx)

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:MAVR



Supervisó:RLR



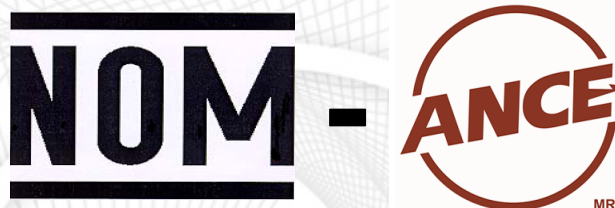
# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00010637

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00001737

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00010637

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901C00001737

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

### Sello Digital

19CON00320A00R02|103782|65804|24/07/2020 09:17:48 a.  
m.|OI37vDIFjUpEZHM4bOpujZwqr0kLMHsRUy0fQJNerCjLf20dTT000Rh6Npg4VaSjzjkzC-|s|-WAWkofpSYE091CW8LNxLOnp  
4QMdtm4ipyXGOWDhrXKY39IMRPGy-|s|-1RRmFZViMFh0gErBuS9IPtoUjOHATH-|s|-aNV9Ks5YuKNejjyOjFMMS3akHJQ71Mt  
YsnQFr27hHTM-|m|-Os-|d|-UTacXOoTVAOI2rfRH-|s|-4zf81Vd-|m|-GZfB55XEAbya-|m|-904CPXKAqNWQedDwCvr70g0PC4zhT  
SsDwsB2JahXfGQK66tkUli6GBYLhNkv1Mejy3KhJaoYl4WKqfnVhDr2xc1sev9z-|s|-5-|m|-bYnTFKJclCUR1fMU63cGGrAoTaujz  
cj-|m|-INW9WqBWjaGjitDkF-|s|-D83TUEHRwkvfSL-|d|-unXkZgIWPQRx13DljgxEUsP41-|m|-6Lw9zco-|s|-4WH9ZCd9ty-|m|-n  
RStHZY4RyGgMN1ptPqnScHBCL33u3VPGdoCpErlMa4akpToN5-|s|-IcHohYWymqvJ40eIA4eXDyXXYnicXBJ7l5jhMbGPh-|s|-0  
2Do7L-|m|-rT8js7i3XpEyab1qj0y9K8tMy3lCc24PzpFEGA8zFvqgwhfYnuvb8O-|m|-  
-|d|-Yr9v-|s|-wpE13nzNa2THuGhTC8YU2oNR11uivi8w6C2DOM9vr-|s|-hPiKwMKUTpMWx5HbODvn7IYQ7Cr0zr-|m|-mrptaUjHs  
8cXHYELKg-|s|-5AWWJJ5pHuWNauEYP9B8Imx3t5ICJ4FWVzchKFjzhK0Bm1OWUpQ-|s|-ODZEZoGHWA7KMBz2Rrr0rrLyTp  
66rKGauvfZylg64i6dSLElp4-|d|-tKmCg-|s|-87WzUTdwQy7zFhgJnDGFGBTUWoWd-|m|-pwo4CxHnAkadeoeHSUcZZUT7jWYC  
93jzbScg2ntOmSG-|m|-mrP3KL2Xq6V1D32Z-|m|-zcpvK7pivne1b-|s|-Qrl1pMG-|m|-HQRVhGa50Bd8QnCeXZIYzdBKhrNw9  
wSfSINm3kXUz8yknKQn0FR0lmsGE97tc9yKwg4hEocy5jlxAh1X-|rqml-

